



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE RIOHACHA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA

LIQUIDACION DE COSTAS PROCESALES

Ref. Proceso ordinario de WILLINTOM FERNANDEZ QUIROZ contra SOCIEDAD MÉDICA CLÍNICA RIOHACHA S.A.S.

RAD. 44-001-3105-002-2017-00108-00

LA SUSCRITA SECRETARIA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS DE PRIMERA INSTANCIA SE PROCEDE A LIQUIDAR LAS COSTAS DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, ASÍ:

AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA.....\$52.820.000,00

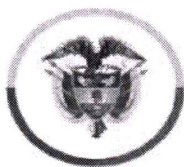
SECRETARIA:.....-0-----

TOTAL:.....\$52.820.000,00

SON: CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS.

Riohacha, 5 noviembre de 2021

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE RIOHACH

SECRETARIA

Riohacha noviembre 8 del 2021.

En la fecha, fijé en lista por el término de un (1) día, la anterior liquidación conforme artículo 110 del C.G.P.

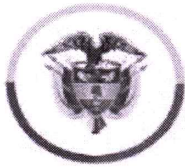
DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.

SECRETARIA. Riohacha, noviembre 9 de 2021.

Conste que a partir de la fecha, se corre traslado a las partes de la liquidación por el término de tres (3) días hábiles contados a partir de las 8:00 a.m. del día de hoy. (Art. 446 del C. G. de. P.)

El término vence el 11 de noviembre de dos mil veintiuno (2021). a las 6:00 p.m.

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE RIOHACHA

TRASLADO LIQUIDACIÓN DE COSTAS

AVISO DE TRASLADO DE LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO QUE SE
ANOTA A CONTINUACIÓN-

CLASE PARTES TRASLADO VENCIMIENTO

ORDINARIO 00108-00	2017-	WILLINTOM FERNANDEZ QUIROZ vs CLINICA RIOHACHA	NOV. 8 DEL 2021	NOV. 8 DEL 2021
-----------------------	-------	---	-----------------	-----------------

SECRETARIA. Riohacha, noviembre ocho (8) del 2021.

CERTIFICO: Que el presente aviso, se fija en el MICROSITIO del Juzgado y en portal TYBA CONSULTA DE PROCESOS, por el término de un (1) día, en traslado a las partes el cual inicia a las 8:00 a.m. y vence a las 6:00 p.m. (Art. 446 del C. G. de. P.)


DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.